

# Ley de Comunicación Social, una creación colectiva

ISSN 1682-7511

## GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 2024 AÑO CXXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 48

Página 809

### SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR.....	809
Ley 162/2023 “De Comunicación Social” (GOC-2024-338-O48).....	809
CONSEJO DE MINISTROS.....	836
Decreto 101/2024 Reglamento de la Ley 162 “Ley de Comunicación Social” de 25 de mayo de 2023 (GOC-2024-339-O48).....	836

### Ley de Comunicación Social

por *María Josefina Arce*

Aprobada en mayo del pasado año por la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, entra hoy en vigor la Ley de Comunicación Social, que protege el derecho de los ciudadanos a la información y comunicación contemplado en la Constitución de la República.

El mayor valor de esta legislación, ha subrayado el presidente cubano, Miguel Díaz Canel, radica en el reconocimiento de los beneficios y potencialidades de la comunicación social para el desarrollo del país.

La norma es resultado de un amplio proceso de debates, como es habitual en nuestro país. Contó con la participación de más de siete MIL especialistas y generó cientos de opiniones, 76% de las cuales fueron incluidas.

En este intercambio se escucharon las voces de estudiantes y profesores universitarios, periodistas, artistas, diputados, empresarios y representantes de los nuevos actores económicos.

Pero además, se ha nutrido de la práctica comunicacional cubana de más de dos siglos y de referentes a nivel internacional sobre el tema.

Alfonso Noya Martínez, presidente del Instituto de Información y Comunicación Social, resaltó que este instrumento jurídico se inspira en el legado del líder histórico de la revolución cubana, Fidel Castro, un gran comunicador, apuntó, su don de escuchar, comprender y rendir cuentas al pueblo.

La ley, apuntan los expertos, tiene entre sus propósitos esenciales fortalecer la independencia, integridad y soberanía de la Patria, ante el actual panorama mundial marcado por la manipulación, la difusión de mentiras y la incitación al odio.

Asimismo busca garantizar el derecho a la información, promover la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

La norma busca construir un sistema, en el que además, de contemplar medios como la radio, la televisión y la prensa escrita, también abarque la comunicación en las comunidades, los delegados con su público, instituciones y organizaciones.

Y una novedad en los últimos años en el país, es el hecho de que uno de los reglamentos que la componen, específicamente el Decreto 102, reconoce y establece el ejercicio de la publicidad y el patrocinio.

La Ley de Comunicación Social es sin dudas, un instrumento jurídico necesario, de todos y para todos, que afianza los valores y la identidad de la nación.

---

<https://www.radiohc.cu/especiales/comentarios/366728-ley-de-comunicacion-social-una-creacion-colectiva>



**Radio Habana Cuba**